

DECRETO EXENTO N°: 02403 MARIA ELENA, 3 0 AGO 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Articulo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de Cometido N° 057.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y don **ALFREDO ALVAREZ ROJAS**.
- 4.- El Decreto N° 6872, de 2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- La disponibilidad Presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de concurrir a la localidad de **QUILLAGUA**, para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE, Cometido Funcionario del Sr. ALFREDO ALVAREZ ROJAS, Honorario, Programa Mantenimiento y Áreas Verdes, Grado 17° Asimilado, para realizar las siguientes gestiones:
 - > APOYO EN RETIRO DE BASURA DOMICILIARIA EN POBLADO DE QUILLAGUA.

FECHA COMETIDO: 22 DE AGOSTO DE 2022

VALOR COMETIDO: \$20.962.-

2° Autorizase Cometido que da derecho a un día de viatico. Uno simple, sin

pasajes y sin pasajes y sin pernoctar.

ANOTESE, COMUNICUES ARCHIVESE

OMAR ORAMBUENA RIVERA

ALCALD

MARCELA CARREDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA

MUNICIPAL

ONR/MGU/CRC/mpr.

DISTRIBUCION. Contabilidad y Presupuesto – Carpeta Personal – Secretaria Municipal – Archivo.